

RESUMEN WEB DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, Teresa Barroso, la secretaria Lourdes jefe de servicio de Secundaria.

Al comienzo de la reunión nos presentan la aplicación que permite cumplimentar la solicitud para participar en las oposiciones, usando como modelo el formulario de maestros, activo en Educacyl desde esta mañana. La de secundaria será prima hermana de esta.

Hay tres pasos básicos:

- 1- REDOA: donde se aloja toda la documentación digitalizada previamente por cada opositor. Nos recalcan la importancia de ubicar los documentos en su apartado correspondiente para no perderlo de vista y tenerlo bien localizado a la hora de rellenar el formulario.
- 2- FORMULARIO: a través de la aplicación de Educacyl
- 3- REGISTRO ELECTRÓNICO: para saber si está registrado se tiene que obtener un pdf con hora y fecha de firma electrónica. El sistema cl@ve suele dar más problemas con el sistema operativo de MAC.

Consejos: nos recomiendan comenzar cuanto antes el proceso de solicitud para comprobar si nos funciona bien el sistema cl@ve o el certificado digital. También consideran práctico no marcar las casillas “Me opongo” a que la administración recabe la información relativa a nuestro DNI, el certificado de delitos sexuales, etc.

Como respuesta a la petición reiterada por las OOSS de disponer de un registro telemático con nuestra hoja de servicios, nos adelantan que después de estos procesos de 2024 van a poder elaborar con la plataforma Minaya una hoja de servicios muy completa con toda la experiencia tanto en pública como en concertada-privada y en diferentes CCAA.

BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN:

1. **Procedimientos selectivos** de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los **cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares** de formación profesional.
2. Procedimiento de **baremación para la constitución de listas de aspirantes** a ocupar puestos docentes **en régimen de interinidad** en los mencionados cuerpos
3. Procedimiento de **acreditación de la competencia lingüística** en lenguas extranjeras.

- PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS:

Volvemos a la convocatoria del 2020 (RD 276 puro).

Lo que no se recoge en ella se publicará mediante resoluciones: composición de tribunales y sedes.

Hay que facilitar un correo personal, no el de Educacyl

El plazo de solicitudes será similar al de maestros. Iniciará a la vuelta de navidades (día por concretar) y terminará el 31 de enero.

Tasas y modelo 046: hay que pagar tantas tasas como especialidades a las que queramos presentarnos y adjuntar los modelos 046 correspondientes.

Nº total plazas: 1192 para el cuerpo 0590 y 25 para el 0598

Novedad: habrá un **coordinador de provincia** para los tribunales que haya en ella (igual que en la convocatoria de maestr@s).

La fecha de inicio de las pruebas se publicará en Bocyl.
Las distintas fases tendrán llamamiento único. Queda pendiente el sorteo de la letra con la que darán comienzo por orden alfabético.
Habrá que entregar dos copias de la programación didáctica al comienzo del proceso, como en las últimas convocatorias. No se devuelven nunca.

Los listados de opositores que pasan a la siguiente prueba se publicarán en las sedes de los tribunales y en el portal de Educacyl con 24 h. de antelación.
Temarios sin cambios, algunos son de los años 90.

FASE DE OPOSICIÓN (2/3 de la nota final)

Dos pruebas de carácter eliminatorio:

1ª prueba: dos partes (50% de la fase de oposición)

- | | |
|------------------------------------|---|
| a. Práctica (40%= 4 puntos) | Entre las dos hay que sacar un 5, y mínimo |
| b. Desarrollo de tema (60%= 6 pts) | un 2,5 en cada una para poder hacer la media. |

2ª prueba: dos partes (50%)

- | | |
|---|---|
| a. Exposición oral de la programación didáctica | La nota es la media aritmética entre las dos y hay que sacar mínimo un 5. |
| b. Preparación y exposición de una unidad didáctica (encerrona) | |

FASE DE CONCURSO (1/3 de la nota final)

Se presenta la documentación en el REDOA

Si se superan las dos fases, para poder ser nombrados funcionarios en prácticas deben presentar los documentos en registro, para su comprobación administrativa.

Fase de prácticas: 6 meses

- BAREMACIÓN DE INTERINOS

Novedad: lo cambiado en el Acuerdo de interinos de 2006. En caso de coincidencia de las oposiciones de maestros/secundaria-otros, es suficiente presentarse solo a uno de ellos para poder mantenerse en listas y lo mismo si se presentan en otras CCAA.

- **Modalidad simplificada:** pueden optar a ella los que se presentaron el año pasado al concurso-oposición de estabilización. Pero tienen que entregar de modo ordinario los requisitos pertenecientes al apartado C1 para poder participar por otra especialidad distinta a la que se presentaron.
- **Modalidad ordinaria:** el resto.

En las especialidades que no se convocan, la puntuación se mantiene.

- **ACREDITACIÓN COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

Es el mismo procedimiento que salió en la convocatoria de octubre, ahora se les da otra oportunidad para hacerlo.

Después nos entregan la distribución de especialidades por nº plazas y provincias (publicado en web).

INTERVENCIÓN DE CCOO

Volvemos a incidir en que con este nº de plazas no vamos a llegar al 8%.

En cuanto a los apartados, mantenemos muchas de las alegaciones anteriores:

Solicitudes:

Pago exento a desempleados/as y víctimas de violencia de género.

Esta reivindicación se llevó hace años a la mesa de función pública, puesto que afecta a todos los sectores.

Participación en los órganos de selección: causas de dispensa:

Creemos que la participación en los tribunales tiene que ser por sorteo al 100%.

Pedimos que se tenga en cuenta el permiso por boda y haber participado en 3 ó más convocatorias. Hay otras provincias limítrofes cuando hay especialidades pequeñas. En este tipo de especialidades se puede arbitrar alguna manera para que no vuelva a tocar a los mismos. Son muchas las quejas de los que han participado hasta 4 ó 5 veces.

Pedimos también en este apartado:

a) Situación de lactancia y no solo de lactancia acumulada.

b) Cuidado de hijo/a menor de 3 años o progenitores.

El objetivo es facilitar la conciliación de la vida personal y laboral, puesto que la jornada de los tribunales suele ser intensa, de mañana y tarde, incluso sábados, para poder cumplir plazos.

c) Equipos directivos: dispensa para evitar problemas en el cierre del curso escolar, especialmente en casos en que coincidan varios de sus miembros.

Funciones de las comisiones de selección.

Pedimos pruebas prácticas acordes al puesto al que se opta, a fin de evitar diferencias entre especialidades en función del arbitrio de los miembros de las distintas comisiones. No podemos permitir que queden vacantes desiertas por esta causa.

Percepción de indemnizaciones.

No podemos tolerar lo que viene ocurriendo. Hoy en día sigue habiendo muchos casos de pagos pendientes del último proceso.

Exigimos que la Consejería fije un plazo, no superior a un mes, para que las DDPP no demoren el pago de las indemnizaciones y dietas, ya que no solo no cobran hasta 6 meses más tarde, sino que ni siquiera recuperan todo lo que se gastaron. Por ello, pedimos Revisar al alza el Decreto 252/1993 y el Acuerdo 1/2007 que regulan las indemnizaciones por razón del servicio.

Como el profesorado no es conocedor de que le ha tocado forma parte de tribunales hasta el final de curso, coincidiendo con uno de los momentos de mayor trabajo, pedimos también una liberación de su carga de trabajo o una compensación económica para el profesorado participante en las comisiones de selección.

Fase de oposición

- Pedimos que se limite el marco de contenidos de todas las especialidades al temario propio de la oposición, como así se recoge ya en algunas especialidades “relacionadas con el temario”.
- Solicitamos que no se produzcan cambios en el modelo de pruebas prácticas
- Que trasladen a las comisiones de selección la necesidad de concretar y especificar los materiales que se pueden llevar a la práctica.

Segunda Parte: aptitud pedagógica

Solicitamos que sea la Consejería la que aporte los recursos TIC para las y los opositores.

Programación didáctica.

Entrega al inicio del proceso y en formato digital.

Adaptación a las pruebas físicas a embarazadas: queda a merced de cada tribunal. Deberían existir instrucciones comunes.

Vemos bien las adaptaciones que se han ido incluyendo, pero no se reflejan otros casos de lesiones, enfermedad y hospitalización que ocurren todos los años. Por ello, solicitamos que se incluya en las disposiciones adicionales un protocolo de actuación de las y los opositores en caso de necesidad de adaptación de las pruebas.

Composición y constitución de comisiones de baremación.

-Pedimos que la Administración surta de recursos para reforzar de personal las comisiones de baremación, de forma que no sea necesario convocar a los suplentes (como ocurrió en 2018), ya que supondrían una merma de nuestros recursos durante el periodo de baremación).

-Pedimos crear una Comisión de baremación permanente por cuerpos donde haya representación sindical, para que mantenga la uniformidad de criterio de unos años a otros.

Asimismo, pedimos que se publiquen las instrucciones de baremación desde Consejería, para conseguir criterios unificados y evitar el aluvión de recursos. Todos los años nos llegan quejas de cada provincia porque en cada comisión se hace de una manera. Debería valorarse conforme a los criterios que aparecen en este borrador de orden, pero la realidad es que, en temas como los cursos de formación, cada provincia y cada comisión valora de manera distinta.

En el baremo de interinidades (Anexo V):

Pedimos que en el apartado C el tope de puntos suba de 8 a 10. (Razón: que no penalice a las y los aspirantes que se han esforzado en mejorar su expediente (doctorado, idiomas, etc., ya que el apartado C3 ha supuesto una minoración de este esfuerzo).

En una de las últimas reuniones, en el apartado de ruegos, transmitimos una duda respecto a la titulación para ciertas especialidades a efectos de interinidad, en concreto el Grado en Arquitecto. Para especialidades como matemáticas o tecnología se requiere ser arquitecto, pero se excluye a los que tienen el grado en Arquitectura. Un graduado en arquitectura es arquitecto, igual que lo es un antiguo licenciado. Si no se aclara bien, genera muchas dudas y los actuales graduados consideran que pueden optar a esas especialidades, con toda la razón. (No hay que obviar la necesidad de profesorado, como para excluir aspirantes. Las últimas listas dinámicas lo evidencian con las matemáticas, por ejemplo).

La respuesta es que depende del plan de estudios y que no es el mismo el de Arquitecto que el de Grado en Arquitectura.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Volvemos al RD 276 puro.

Se trabaja para llegar al 8% de interinidad.

Se va a adelantar en la medida de lo posible toda la información y trabajo necesario.

Sistema de elección de tribunales en C. La Mancha: lo estudiarán.

Se ha intentado que no coincidieran las provincias de examen, solo ocurre en especialidades minoritarias.

Toman nota sobre el facilitar una clave a los sindicatos para que podamos hacer simulaciones cuando haya dudas de afiliados.

Los sindicatos no vamos a formar parte de los tribunales.

Nos darán datos de las últimas oposiciones cuando puedan.

Toman nota de que las OOSS queramos ir solo a vigilar el proceso y no a baremar un grupo de expedientes que te asignen, pero nos recuerdan que formamos parte de la comisión de baremación.

Toman nota de la homologación de títulos extranjeros.

Pago de las tasas por transferencia: no es posible.

Voluntarios para tribunales: no consideran modificar el porcentaje.

No cambian la fecha de entrega de las programaciones didácticas. Estudiarán el que en próximas convocatorias se haga de forma telemática.

Se intentará que no coincidan las fechas de los dos procesos, pero ya han puesto las soluciones para ello (**pensamos que van a coincidir**)

Tribunales: deben ser independientes e imparciales y el sorteo lo garantiza.

Las prácticas seguirán siendo de 6 meses como siempre se ha hecho en CyL.

E.Física: son los tribunales los que deciden cómo se hará la prueba

Baremación de interin@s (apartado C3) tenemos una sentencia recurrida y habrá que esperar.

Los dos días de plazo para presentar la documentación no se pueden ampliar.

Toman nota de contar la experiencia como educador pero se mezcla educación y laborales, puede haber conflicto de intereses.

No es posible garantizar la conexión a internet para todos.

Rebaremación: son procesos subsidiarios. Alguna especialidad lleva mucho tiempo sin convocar, pero será así, no contemplan rebaremar cada cierto tiempo.

En algunos casos sí se dispensa de ir a tribunales a miembros de equipos directivos. Ya están los suplentes para esos casos.

Dietas: no depende de ellos. Se intentará abonarlas antes de que finalice el año.

No hacen falta más instrucciones de baremación, están las disposiciones complementarias.

Lo de cambiar de 8 a 10 el C3 significa que toparían a 10, pero no soluciona la situación. Hay que buscar entre todos el modo de mejorarlo.

El tema de hacer equivalentes las titulaciones de música y danza a las otras no es posible porque es normativa básica.

No aceptan nuestras alegaciones de causa de dispensa para tribunales porque no son posibles.

Se han revisado las provincias de las oposiciones desde el 2018 para que no coincidan y así es.

Lo primero que tienen en cuenta es que los titulares sean los de las provincias y luego van los suplentes. El año pasado hubo errores porque no estaban bien localizados algunos profesores que se encontraban en concursillo.

Los del cuerpo 0591 a extinguir no pueden ser tribunal de 0590.

Tampoco va a haber más especialidades por provincia que las del año pasado, pero el profesorado debe contar con que sí se van a considerar las provincias limítrofes para formar parte de los tribunales, aunque estén asignadas al proceso de maestr@s.

RUEGOS Y PREGUNTAS

CCOO

-Cupos: ¿intención de entregarlos antes de la negociación de plantillas?

-CRAs: entendemos que la consejería no va a pagar ese complemento. Llevamos ya cerca de dos años esperando una respuesta y creemos que no se puede estar estudiándolo tanto tiempo.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Cupos: están elaborándolos y los entregarán cuando los tengan, como no puede ser de otra manera **(nos tememos que no será antes de la negociación de plantillas)**

Colgarán en preguntas frecuentes lo del modelo 046

Lo del adelanto de las oposiciones no tiene solución, no se puede llegar a todo.

Han pedido al Ministerio poder contratar sin máster.

De lo demás toman nota, están trabajando en ello.

Los CRIES lo traerán cuando esté (interpretamos que se refiere a los CRA)